

## **ORDENANZA N° 1395-2003**

### **VISTO:**

La gran cantidad de ciclistas que circulan en nuestras calles.

Los problemas e inconvenientes que ocasionan dichos medios de movilidad al ser estacionados sobre cordones y veredas.

Que suele verse que los mismos caen hacia la calzada dificultando el normal estacionamiento y/o circulación de vehículos y peatones.

Que deben sumarse los inconvenientes ocasionados por motos y ciclomotores por carecer de un lugar adecuado para su estacionamiento, y

### **CONSIDERANDO:**

Que sería oportuno organizar y establecer un orden en el estacionamiento de los medios de movilidad mencionados.

Que distritos vecinos lo han implementado con importante aceptación de la comunidad.

**Por todo ello**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Establézcanse sectores especiales en la vía pública para el uso de estacionamiento de bicicletas y/o motovehículos (motos, ciclomotores etc.).-

**ARTICULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, delimitará los sectores de uso exclusivo para estacionamiento de bicicletas y/o motovehículos de forma visible y reconocible. Dichos sectores se encontrarán ubicados en las esquinas después de las correspondientes líneas amarillas y/o a mitad de cuadra, según se considere conveniente.-

**ARTICULO 3º.-** Establézcanse campañas de educación vial frecuentes que ilustren en general sobre las normas de tránsito y en particular sobre el uso de estos sectores.-

**ARTICULO 4º.-** Invítese a la totalidad de los establecimientos educativos del distrito a colaborar en la difusión de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL  
AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.  
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1395 con fecha 01/08/2003.-

## FUNDAMENTOS

La gran cantidad de ciclistas y motociclistas que circulan por las calles de nuestra ciudad, no poseen un espacio determinado para estacionar, debiéndolo hacer sobre los cordones o veredas, trayendo inconvenientes a los peatones y/o vehículos, por lo que sería importante organizar el estacionamiento de los medios de movilidad mencionados, no solo para el beneficio de la comunidad, sino para los usuarios de los mismos.